al alba producciones

Diagonal 48 Sur No. 5L - 21
PBX: (+571) 752 7398 / Cel: 310 264 1193
alalbaproducciones@gmail.com.co
www.alalbaproduciones.com Bogotá, D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE EGRESO
Nº 2987

Beneficiario: Corporacion Cultural llanera (corculla) Fecha: 02 07 2024
Ciudad: Bogota Nit: 822 003 231-0
Dirección: CL 44 56 21 Teléfono: (608) 6643000

CONCEPTO	VALOR
Pago 1 de 1 por realizar una presentacion artistica, el dia domingo, 16 de junio de 2024 en el llanodrio en el marco del festival joropo al parque 2024.	$ 7.000.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE - RETEFUENTE % —	$ —
RETENCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AVISOS - RETEICA % —	$ —
VALOR NETO	$ 7.000.000

VALOR EN LETRAS: Siete millones de pesos

Banco: Bcs 1005
Consignación No.: 7791
Preparado: Paula Beltran
Efectivo:
Proyecto: FJP-2197
Contabilizado:

Firma y Sello Beneficiario.:

C.C. ☐ NIT ☐ No.
Fecha de Recibido: DD MM AAAA

FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA

PubliGraf Diseño creativo en publicidad | Andrés Guevara RUT 3192427

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Alba Maria Mora	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES	COORDINACION ADMIN	186.84.20.252	Julio 02 de 2024 01:19 pm

Número de Transacción: APII4184324219137791

Editor de Lotes

Fecha: Julio 02 de 2024 05:38 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******1005
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	PAGOS 2 DE JULIO
Fecha de Aplicación:	Julio 2 de 2024
Valor del Lote:	$133.105.952,00
Cantidad de Registros:	7

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	ASOCACION FOLCLORICA S	NI 844003995	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36559462556	$6.720.000,00	--	SERVICIOS ARTISTICOS	FJP 2024	--
2	Autorizado	CORPORACION CULTURAL L	NI 8220032310	Davivienda	Cuenta Corriente	096069997870	$7.000.000,00	--	SERVICIOS ARTISTICOS	FJP 2024	--
3	Autorizado	MARTHA MILENA BENITES	CC 1123512824	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91210184720	$27.416.667,00	--	SERVICIOS ARTISTICOS	FJP 2024	--
4	Autorizado	PAULA BELTRAN	CC 1011085060	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24124046179	$1.116.408,00	--	APOYO OPERATIVO	FJP 2024	--
5	Autorizado	FERRETERIA DICAFER LTD	NI 8001460927	Banco de Occidente	Cuenta Ahorros	265833871	$14.374.034,00	--	MOBILIARIO	FJP 2024	--
6	Autorizado	SOCIEDAD DE AUTORES Y	NI 8600068107	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	077148294	$63.050.000,00	--	LICENCIA	FJP 2024	--
7	Autorizado	SERVICIOS GASTRONOMICO	NI 900668302	Bancolombia	Cuenta Ahorros	21917272821	$13.428.843,00	--	ALIMENTACION	FJP 2024	--

Imprimir Cerrar

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 07/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION CULTURAL LLANERA** con NIT **822.003.231-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 096069997870

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA
NIT 822.003.231-0
CL 44 56 21 BRR GALAN
Tel: (608) 6643000
Villavicencio - Colombia
corculla1@gmail.com
http://corculla.co/

Factura electrónica de venta
No. FESI 114

Señores	CORPORACION AL ALBA PRODUCCIONES		
NIT	901.012.832-1	**Teléfono**	(608) 3102641193 - Ext. 000
Dirección	DG 48 SUR 5 L 21	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/06/2024, 19:05
Expedición	25/06/2024, 19:05
Vencimiento	30/06/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ORDEN DE PRESTACIOS DE SERVICIOS ARTISTICOS FJP 010. OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR UNA PRESENTACION ARTISTICA, EL DIA DOMINGO, 16 DE JUNIO DE 2024, EN EL LLANODROMO, RECORRIDO POR LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 12 Y 15, AL PARQUE SANTANDER (CRA 7. # 15), EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL JOROPO AL PARQUE 2024	1.00	7,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-30 por $ 7,000,000.00

Total Bruto	7,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	7,000,000.00

Observaciones:
Cuenta Corriente del Banco Davivienda N.0960-6999-7870 a nombre de CORCULLA NIT. 822.003.231-0.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764053827446 aprobado en 20230815 prefijo FESI desde el número 50 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8551 Formación para el trabajo Tarifa 4
CUFE: 647b89cc2aa67c93c8a18bb2c1109b68df81671e91503aa8055eaa0eb6411310215f0458abc0f1ce7b6fc90c7e46054b

Fabricado Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - NIT 830.045.145-8. Número Software: Siigo Nube. Para factura electrónica: ver en el link

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044706709

(415)7707212489984(8020) 000014104470670 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORCULLA.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 56 21 BRR GALAN

42. Correo electrónico corculla1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	6 6 4 3 0 0 0	3 1 1 5 5 2 1 8 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 2 0 2 2 4	9 0 0 7	2 0 1 1 1 1 0 1	8 5 5 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 05 / 14 : 51: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY SIERRA LUZ AMERICA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044706709

(415)7707212489984(8020) **000014104470670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	1
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 1 2	2 0 0 8 0 1 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 2 2 4	2 0 0 8 0 8 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 4 0 5 3	1 6 7 1 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 1 1 2	
81. Hasta	2 0 3 0 0 1 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044706709

(415)7707212489984(8020) **000014104470670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 8 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 4 1 2 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	SIERRA	LUZ	AMERICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044706709

(415)7707212489984(8020) **000014104470670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 1 2 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9	REY	SIERRA	LUZ	AMERICA				2 0 0 1 0 8 1 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 3 6 7 4 5 9		COLOMBIA 1 6 9	REYES	GUTIERREZ	ALBA	LUDMILA				2 0 0 4 0 6 1 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 7 2 2 3 1		COLOMBIA 1 6 9	SIERRA	CARDENAS	ALBA	CONSUELO				2 0 0 8 0 8 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 6 6 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9	AMAYA	ARCINIEGAS	MANUEL	ANTONIO				2 0 0 8 0 2 0 1	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044706709

(415)7707212489984(8020) **000014104470670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 1 9 6 5		2 0 2 1 8 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	CAMACHO	MANUEL	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 5 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha expedición: 2024/06/04 - 12:13:47 **** **Recibo No.** S001938239 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240604-0097

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fJZz4g3QE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA
SIGLA: CORCULLA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822003231-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501066
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 24 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 13 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 556,674,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 44 NO. 56-21 GALAN
BARRIO : GALAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6643000
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3115521837
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corculla1@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 44 NO. 56-21 GALAN
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : GALAN
CORREO ELECTRÓNICO : corculla1@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corculla1@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACIóN PARA EL TRABAJO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
OTRAS ACTIVIDADES : P8553 - ENSEñANZA CULTURAL

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE ENERO DE 2000 SUSCRITA POR Asamblea de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4053 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE FEBRERO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA.

Fecha expedición: 2024/06/04 - 12:13:47 **** **Recibo No.** S001938239 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240604-0097

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fJZz4g3QE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE ENERO DE 2000 SUSCRITA POR Asamblea de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4053 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE FEBRERO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20010206	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-5743	20010817
AC-3	20010206	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-5743	20010817
AC-5	20040504	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-9236	20040615
AC-5	20040504	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-9236	20040615
AC-1	20080129	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-16712	20080826
AC-1	20080129	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-16712	20080826
AC-4	20140322	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BOGOTA	RE01-25986	20140506
AC-4	20140322	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BOGOTA	RE01-25986	20140506
AC-5	20140505	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-26102	20140531
AC-5	20140505	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-26102	20140531

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE ENERO DE 2100

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN TIENE COMO OBJETO SOCIAL, CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, PROPENDIENDO POR EL DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL REGIONAL Y NACIONAL, TRABAJANDO MANCOMUNADAMENTE CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS VIGENTES Y CIRCUNSCRITAS CON LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, ADEMÁS DE LAS ENTIDADES PRIVADAS EN GENERAL. B. DESARROLLAR A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, TODA CLASE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, QUE BENEFICIEN A TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS QUE CONFORMAN LA ECONOMÍA DEL PAÍS. C. BRINDAR PROGRAMAS DE FORMA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA PRIMERA INFANCIA, FORMACIÓN BÁSICA, FORMACIÓN AVANZADA Y FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL, DISEÑANDO, OFRECIENDO Y EJECUTANDO PLANES CURRICULARES, TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, DIPLOMADOS, FOROS, PLANES DE MEJORAMIENTOS PARA CERTIFICACON EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN, DIRIGIDOS A INFANTILES, NIÑOS, ADOLECENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES SIN DISTINGO DE RAZA, GENERO O CONDICIÓN ECONÓMICA O SOCIAL, CELEBRANDO CONVENIOS O CUALQUIER CONTRATO DEL ORDEN PRIVADO O ESTATAL. TAMBIÉN OFRECER EL SERVICIO DE FORMACIÓN, A TRAVÉS DE SU ESCUELA RODANTE DE FORMACIÓN ARTITISTICA. EL JOROPOMOVIL-CORCULLA. D. CREAR, FOMENTAR, DISEÑAR, IMPULSAR, PATROCINAR, DESARROLLAR, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FORMACIÓN Y SERVICIOS; ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, ARTES ESCÉNICAS, ARTESANÍAS, AUDIOVISUALES, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO, MERCADEO, MÚSICA, PATRIMONIO CULTURAL, SECTOR EDUCATIVO, TURISMO, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS AMBIENTALES, SERVICIOS A LA SALUD, TRANSPORTE, SERVICIOS PERSONALES, CONSULTORÍA EMPRESARIAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN Y GERENCIA, INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA BUSINESS PROCESS OUTSOURCING- BTO. E. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LOS SISTEMAS MUSICALES TRADICIONAL, POPULAR Y SINFÓNICO, LAS ARTES ESCÉNICAS COMO LA DANZA, EL TEATRO Y ACTIVIDADES CIRCENSES Y EL SECTOR EDUCATIVO, CON ESPECIAL ORIENTACIÓN AL FOLCLOR DE LOS LLANOS ORIENTALES F. PRODUCIR Y EDITAR MATERIAL DIDÁCTICO, BOLETINES, REVISTAS, AFICHES, VALLAS, CDS, VIDEOS, TRANSCRIPCIONES MUSICALES, LINGÜÍSTICAS Y DE TEXTO,

CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y TODA CLASE DE TEXTOS EDUCATIVOS, INFORMATIVOS Y BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO DE TEXTO, AUDIO, VIDEO O DIGITAL; ASÍ COMO PROYECTAR SU PROPIA MARCA DE TEXTOS Y ÚTILES ESCOLARES "EL ABC DE NUESTRA TIERRA LLANERA". G. PROVISIONAR DOTACIONES Y SUMINISTROS DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, INSTRUMENTACIÓN EN GENERAL, ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN APOYO A CADA UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS, REALIZADOS DIRECTAMENTE O MEDIANTE CELEBRACIÓN DE CONVENIO Y/O CONTRATOS DE CUALQUIER ORDEN DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO CREAR, DESARROLLAR, CURAR Y MANTENER TODO TIPO DE OBRAS DE ARTE. H. DISEÑAR, ORGANIZAR, CREAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PROMOCIONANDO MANEJANDO Y ORIENTANDO SUS GRUPOS ARTÍSTICOS "LOS NIÑOS DEL JOROPO" ENTRE OTROS. I. CONTRATAR, ORGANIZAR, CREAR, PARTICIPAR, COORDINAR Y ASESORAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS COMO FESTIVALES, TORNEOS, ENCUENTROS, MUESTRAS, QUE INCLUYAN DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES, ESCÉNICOS, CIRCENSES. TAMBIÉN ORGANIZAR EVENTOS DE TIPO ACADÉMICO, LÚDICO, ECOLÓGICO, RECREATIVO, SOCIAL, SOCIOLÓGICO, FOLCLÓRICO Y EMPRESARIAL, ENTRE OTROS. J. EJECUTAR Y PROMOCIONAR EL CENTRO TEMÁTICO LA CASA DEL JOROPO, A TRAVÉS DE ESTACIONES EN DONDE SE INCLUYE EL APRENDIZAJE Y LA INTERACTIVIDAD DE LOS PARTICIPANTES CON LAS ACTIVIDADES DE LA CULTURA LLANERA: CANTO, INSTRUMENTOS Y DANZA, ASÍ COMO CON LA GASTRONOMÍA TÍPICA DE LA REGIÓN. K. PROMOVER Y MANTENER RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON EL INTERÉS DE LLEVAR A CABO SU OBJETO SOCIAL. COLABORAR ESTRECHAMENTE CON LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TERRITORIO COLOMBIANO. L. COOPERAR Y MANTENER RELACIONES CON GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES, CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS. M. ADMINISTRAR Y MANTENER SUS PROPIOS RECURSOS, GESTIONAR TODA CLASE DE DONACIONES, SUBSIDIOS, AUXILIOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE SUBVENCIONES QUE PUEDAN EXISTIR DE ACUERDO CON LA COSTUMBRE Y LA LEY. N. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO EN TODO LO RELACIONADO EN ESTOS ESTATUTOS. O. BRINDAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA AL ESTADO COLOMBIANO EN LA SOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS QUE CONFORMAN LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y EN GENERAL TODOS LOS SECTORES EN LOS QUE SEA HUMANA Y TÉCNICAMENTE POSIBLE, PARA DESARROLLO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. P. COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CONCURSO CON EL ESTADO, LA EMPRESA PRIVADA Y ENTIDADES INTERNACIONALES, ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA MUJER, LA TERCERA EDAD Y LAS COMUNIDADES ÉTNICAS. Q. COMPRAR, VENDER, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, MATERIALES E INMATERIALES, CORPORALES O INCORPORALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. REALIZAR OPERACIONES DE MUTUO CAMBIO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES; ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS DE AHORROS Y CORRIENTES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR EN GENERAL CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SEAN CIVILES O MERCANTILES Y EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O BANCARIOS. R. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR CONTRATOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTÍA, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSIVE DE DOMINIO, PERMITIDOS POR LA LEY QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO. PODRÁ GESTIONAR, CREAR Y APOYAR LA CREACIÓN DE ENTIDADES AFINES AL SISTEMA SOLIDARIO CONFORME A LA LEY, PODRÁ PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, PODRÁ PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. S. EN ASOCIO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, LA CORPORACIÓN PODRÁ CREAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR, PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, Y EVENTOS QUE REDUNDEN EN EL BENEFICIO DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA MUJER, LA POBLACIÓN VULNERABLE, POBLACIÓN DESPLAZADA, GRUPOS ÉTNICOS, DISCAPACITADOS Y ADULTOS MAYORES, EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO COLOMBIANO. T. EN ASOCIO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/ O PRIVADAS, LA CORPORACIÓN PODRÁ CREAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR, PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, Y EVENTOS QUE REDUNDEN EN EL BENEFICIO DEL SECTOR SOCIAL, TURÍSTICO, HOTELERO, CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, PATRIMONIO CULTURAL ENTRE OTROS. U. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL ENCUENTRO NACIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA Y LA VOZ LLANERA JUVENIL "GIL ARIALDO REY ROA" AL IGUAL QUE EL EVENTO GALARDÓN A LOS GRANDES PREMIO GIL ARIALDO REY ROA, A LO MEJOR DE LA MÚSICA Y LA DANZA LLANERA COLOMBIANA, EVENTO QUE SERÁ REALIZADO POR VOTACIÓN POPULAR EN LA PÁGINA WEB: WWW.CORCULLA.COM V. DESCENTRALIZAR SU ACCIÓN, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE SUCURSALES DE CORCULLA, EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS, BRINDANDO ASESORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA SU CREACIÓN; SIEMPRE Y CUANDO ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA, DOCENTES Y RESPALDO ECONÓMICO EN LA REGIÓN, PARA ADELANTAR EL PROGRAMA CORCULLA.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTARA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES BIENES Y RENTAS. A. LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE HAGAN LOS MIEMBROS FUNDADORES O ASOCIADOS. B. LOS RECURSOS QUE CON DESTINO A LA CORPORACION SE APROPIEN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO O EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE CUALQUIER ADMINISTRATIVO. C. LOS BIENES

Y RENTAS QUE RECIBAN, A CUALQUIER TITULO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. D. EL PRODUCTO DEL RENDIMIENTO DE LAS SUMAS OTORGADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS O PROYECTOS, POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y, EN GENERAL, DE SU PATRIMONIO Y RENTAS. E. EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE AQUELLOS PROYECTOS QUE PUEDAN SER RENTABLES. F. LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CREDITO DE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. G. LAS SUMAS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS O LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, LOGÍSTICA, ASESORÍA, ORGANIZACION

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 22 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25987 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	REY SIERRA LUZ AMERICA	CC 40,412,018

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 22 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25987 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	FIGUEREDO PARRADO MESIAS	CC 17,307,349

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 22 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25987 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	SIERRA CARDENAS ALBA CONSUELO	CC 40,372,231

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38965 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	REY SIERRA LUZ AMERICA	CC 40,412,018

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38965 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	AMAYA ARCINIEGAS MANUEL ANTONIO	CC 19,066,616

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38965 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	REYES GUTIERREZ ALBA LUDMILA	CC 41,367,459

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38966 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	REY SIERRA LUZ AMERICA	CC 40,412,018

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACION, ADEMÁS DE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION Y SER EL ORDENADOR DEL GASTO, LOS SIGUIENTES. A. DIRIGIR ADMINISTRATIVAMENTE LA CORPORACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. DESIGNAR EL PERSONAL DE LA CORPORACION Y CELEBRAR, PARA EL EFECTO, LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. C. DIRIGIR Y COORDINAR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES DE ESTA. D. SUSCRIBIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION, LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DEBEN EXPEDIRSE O CELEBRARSE. E. ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA SER PRESENTADO AL CONSEJO DIRECTIVO. F. RENDIR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITE. G. SOMETER AL CONSEJO DIRECTIVO EL BALANCE DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. H. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. I. CONVOCAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS. J. OBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION Y, EN TAL CARÁCTER CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. K. VIGILAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION Y SOLICITAR LAS ASESORIAS QUE SE JUZGUEN INDISPENSABLES EN EL CAMPO ADMINISTRATIVO. L. DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTRO ORGANO O AUTORIDAD DE LA CORPORACION QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. M. DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS DE LA CORPORACION ALGUNOS DE SUS FUNCIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. N. PREPARAR LOS PROYECTOS DE DECISIONES QUE DEBEN SER ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, INCLUIDOS LAS REFORMAS ESTATUTARIAS CUANDO SEA EL CASO. O. ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. P. LAS QUE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8551

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

Fecha expedición: 2024/06/04 - 12:13:47 **** **Recibo No.** S001938239 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240604-0097

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fJZz4g3QE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

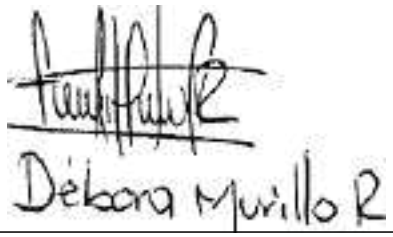
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8fJZz4g3QE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.412.018

REY SIERRA

APELLIDOS

LUZ AMERICA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1977

SAN JUAN DE ARAMA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-NOV-1996 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00253075-F-0040412018-20100830 0023666572A 1 6730919029

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PAZ Y SALVO

(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 –Control a la evasión de los recursos parafiscales).

Yo **MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.121.871.965** expedida en la ciudad de Villavicencio y Tarjeta profesional **No. 202183-T**; en mi calidad de Contador Público y **LUZ AMERICA REY SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía N. 40.412.018 en mi calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA** con NIT **822.003.231- 0**, por medio de este documento, nos permitimos CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la Corporación que representamos, a la fecha de suscripción de la presente certificación, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Villavicencio (Meta), a los Cinco (05) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

1121871965 V/cio

MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAMACHO
CC. 1.121.871.965 de Villavicencio
Contador Público.

LUZ AMERICA REY SIERRA
C.C 40.412.018 de Villavicencio
Representante Legal

CALLE 44 #56-21 GALAN - VILLAVICENCIO
098-6643000 - 3115521837 - CORCULLA1@GMAIL.COM
E.S.A.L - NIT: 822.003.231-0

al alba producciones	**CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES** Nit.: 901.012.832-1 **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Revisó: Raúl F. Garcés C. Elaboró: Paula Beltrán Fecha: 01-06-2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2197 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y LA CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS FJP 010

CONTRATANTE		CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	Corporación Al Alba Producciones	**RAZÓN SOCIAL**	Corporación Cultural Llanera Luis Ariel y Gil Arialdo Rey Roa
NIT	901.012.832-1	**NIT**	822003231
DIRECCIÓN	Diagonal 48 5 L 21	**DIRECCIÓN**	CL 44 56 21 BRR GALÁN
TELÉFONO	(+57) 314 8173192	**TELÉFONO**	3115521837
EMAIL	alalbaproducciones@gmail.com	**EMAIL**	corculla1@gmail.com
CONTACTO	Alba María Mora Méndez	**CONTACTO**	Carlos Ortega

Entre los suscritos **LUZ AMERICA REY SIERRA** identificada con C.C. 822003231 quien actúa en representación legal de la Compañía artística **CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA** y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; y **ALBA MARÍA MORA MÉNDEZ** identificada con **C.C. 1.013.578.043** quien actúa en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES** y quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, hemos acordado celebrar el presente **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por las normas legales que le sean aplicables, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento en el marco del convenio 2197 de 2024 "Festival Joropo al Parque 2024".

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar una presentación artística, el día domingo, 16 de junio de 2024, en el Llanódromo, recorrido por la Carrera 7 entre calles 12 y 15, al Parque Santander (Cra. 7 #15), en el marco del Festival Joropo al Parque 2024.
VALOR	Siete millones de pesos M/Cte. ($7.000.000)

FECHA DE INICIO	**FECHA DE FINALIZACIÓN**
14 de junio de 2024	16 de junio de 2024

LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios artísticos, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas legales que le sean aplicables, previa a las siguientes

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2197 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y LA CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

CONSIDERACIONES GENERALES

A. Que la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES** suscribió con el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES el Convenio de Asociación No. 2197 de 2024, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024" el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en los componentes Festival Joropo al Parque y Llanódromo."

B. Que **EL CONTRATISTA** ha demostrado contar con la capacidad jurídica para representar la propuesta artística contratada a través de su respectivo contrato de representación artística o su equivalente, motivo por el cual, se procede a firmar el presente contrato.

C. Que **LAS PARTES** declaran no encontrarse incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 2011, y en normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, según apliquen, ni conflicto de interés, ni impedimento alguno para la celebración y ejecución de este contrato.

D. Que **LAS PARTES**, de manera libre y autónoma, adquieren los derechos y contraen las obligaciones que el presente contrato, junto a las normas que regulan la materia, determinen y se regirán por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO. En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete con **LA CORPORACIÓN** a realizar una presentación artística, el día domingo, 16 de junio de 2024, en el Llanodromo, recorrido por la Carrera 7 entre calles 12 y 15, al Parque Santander (Cra. 7 #15),, en el marco del Festival Joropo al Parque 2024, bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar y con los recursos de infraestructura, humanos, técnicos y logísticos, todo de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. **EL CONTRATISTA** prestará personalmente los servicios contratados y no podrá delegar a nadie sin consultarle previamente a **LA CORPORACIÓN**. Lo anterior implica la asistencia a las reuniones técnicas y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la actividad según las indicaciones, sugerencias o acuerdos pactados entre **LA CORPORACIÓN** y **EL CONTRATISTA**.

SEGUNDA - VALOR DEL PAGO: El presupuesto destinado para la presentación artística es de Siete millones de pesos M/Cte. ($7.000.000), dicho valor incluye los impuestos de ley que **LA CORPORACIÓN** deberá reportar en su momento, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento con las disposiciones tributarias vigentes los impuestos por aplicarse se relacionan a continuación:

Retención en la fuente: 0 (Régimen Especial)
Retención de Ica (Reteica): Servicio NO sujeto a gravamen según el Artículo 39 del Decreto 352 de 2002.
Cobro de IVA por parte de EL CONTRATISTA: Actividad exenta Ley 1493 de 2010.

TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de los servicios aquí contratados será cancelado así: El pago acordado entre las partes será realizado en una única cuota correspondiente al 100% del valor total pactado, por transferencia electrónica, tras el perfeccionamiento del contrato y posterior a la presentación artística, así como el previo envío del informe de actividades y los documentos administrativos necesarios para el cobro.

Tiempo: Ocho (8) días hábiles posteriores al cumplimiento del objeto del contrato, previo envío de los documentos administrativos y de acuerdo con el flujo de caja del convenio marco.

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor pactado incluye los gastos de alimentación, traslados aéreos o terrestres y hospedaje, dado el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización del desembolso será necesario que el contrato esté firmado y que **EL CONTRATISTA** haya enviado la documentación completa, bajo las características solicitadas.

PARÁGRAFO TERCERO: El inciso 1° del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento, de servicios, de consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo previsto en la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato facturado para los sistemas de salud, pensión y ARL que corresponde al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso.

CUARTA - DOCUMENTACIÓN: El **CONTRATISTA** deberá presentar la siguiente documentación para realizar el cobro por sus servicios:

- **Persona Jurídica Nacional:** 1. Informe de actividades 2. Factura electrónica. 3. Certificado de aportes parafiscales, firmado por quien corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser necesario **LA CORPORACIÓN** y el **IDARTES** se reservan el derecho de solicitar la carta de representación de los artistas en caso de ser requerida.

QUINTA – EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato inicia su ejecución a partir de la suscripción del mismo y finaliza con el cumplimiento del objeto contractual y hasta el domingo 16 de junio de 2024.

SEXTA – OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Garantizar su presencia en los lugares asignados según programación acordada en la descripción del itinerario.
3. Disponer de toda su capacidad administrativa, financiera y técnica para el cumplimiento de las actividades contratadas.
4. Asegurar la cesión de derechos de imagen y el registro audiovisual del espectáculo para fines de divulgación artística y cultural no comercial.
5. Suministrar de manera oportuna y precisa a **LA CORPORACIÓN**, la información de requerimientos técnicos, logísticos y operativos, para la presentación de **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el Rider técnico aprobado por las partes.
6. Asistir a las reuniones de pre producción del evento a las que convoque **LA CORPORACIÓN** y cumplir con los compromisos derivados de éstas.
7. Acudir de manera puntual a los lugares convenidos con **LA CORPORACIÓN**, para los ensayos y pruebas técnicas (en el caso que las haya), así como a las presentaciones. **EL CONTRATISTA** deberá estar debidamente preparado en las condiciones artísticas para la eficiente prestación del servicio contratado.
8. Acatar de manera precisa, las instrucciones de modo, tiempo y lugar que imparta **LA CORPORACIÓN**, en lo referente a aspectos técnicos, logísticos, de desplazamientos, horarios, duración de la presentación, pruebas de sonido y demás que se hagan necesarias para la cabal y armónica realización de la presentación.
9. Aportar su capacidad profesional, artística, de recurso humano y técnico para la realización de la presentación.
10. Hacer uso del (los) camerino(s) y otras áreas de los Teatros y escenarios, dispuestos por **LA CORPORACIÓN** en los horarios y condiciones establecidas por la misma.
11. Colaborar de manera activa y participativa en la promoción y difusión del Festival, y de las campañas institucionales que éste promueve, mediante la asistencia puntual a las actividades que a este respecto coordine con **LA CORPORACIÓN**.
12. Facilitar y atender el suministro de información a medios de comunicación, así como a aquellos agentes que **LA CORPORACIÓN** determine, en el contexto de las actividades del proyecto.
13. Asistir y participar al menos en una rueda de prensa en el marco del proyecto en los horarios y locaciones que se definan, en caso que así lo establezca **LA CORPORACIÓN**.
14. **EL CONTRATISTA** no podrá divulgar de manera pública su presentación antes de que **EL IDARTES** y/o **LA CORPORACIÓN** la haga oficial.

15. Tomar las medidas preventivas y realizar las acciones necesarias para que los servicios artísticos y/o técnicos a proveer, sean instalados y/o provistos de manera oportuna y adecuada para el cabal cumplimiento de su actividad y para evitar cualquier daño en los espacios o equipos a que tenga acceso.
16. Designar durante toda la prestación del servicio artístico y con disponibilidad permanente, un coordinador interlocutor, que reporte a **LA CORPORACIÓN** sobre el estado del servicio, las novedades del mismo y que coordine todos los aspectos relativos a la correcta, oportuna y segura prestación de los servicios artísticos.
17. Mantener informada a **LA CORPORACIÓN** de las novedades, cambios y demás circunstancias que se puedan presentar en el desarrollo de las obligaciones de este contrato.
18. Pagar por su cuenta y riesgo y con plena autonomía y responsabilidad administrativa, técnica, jurídica, financiera y laboral, la totalidad de costos adicionales y no contemplados en el presente contrato en que incurra para el cumplimiento de sus obligaciones.
19. Dar estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre salud ocupacional, y seguridad industrial y velar por la seguridad de **EL CONTRATISTA** mediante el cumplimiento de las normas legales de salud ocupacional, seguridad industrial y demás regulaciones sobre la materia, así como a las recomendaciones e instrucciones que al respecto imparta **LA CORPORACIÓN**.
20. Adquirir un seguro médico para cada uno de los miembros de la agrupación, que cubra cualquier eventualidad en caso de enfermedad, accidente, muerte, durante el plazo y desarrollo del presente contrato. **LA CORPORACIÓN** entiende que **EL CONTRATISTA** previamente ha verificado la cobertura y condiciones especiales para la aplicación de este seguro con base en las actividades para las cuales ha sido contratado. **EL CONTRATISTA** deberá remitir a **LA CORPORACIÓN** copia del seguro adquirido, con antelación.
21. Velar y responder por el buen uso, manejo, conservación, cuidado preventivo y operativo de todos los bienes, equipos y/o materiales que se le entreguen por parte de **LA CORPORACIÓN**, así como de la infraestructura y equipos a los que tenga acceso en el ejercicio de sus actividades. Los bienes, equipos y materiales que se le entreguen deberán ser reintegrados a **LA CORPORACIÓN** en el estado en que le fueron entregados, cuando se le soliciten o de manera previa a la terminación del Contrato. En el caso que, por descuido, negligencia o falta de prevención, **EL CONTRATISTA** incurran en deterioro, daño o pérdida de alguno de los bienes, equipos, materiales e infraestructura que usen en el ejercicio de sus actividades, **EL CONTRATISTA** será responsable de su reposición o del reembolso a **LA CORPORACIÓN** del valor del bien, equipo, material o infraestructura afectada. **LA CORPORACIÓN** podrá retener las sumas que adeude a LA COMPAÑÍA, hasta tanto **LA CORPORACIÓN** reciba a satisfacción del proyecto, el reembolso o la reposición respectiva. En el caso que la suma retenida sea inferior al valor del bien, equipo, material o infraestructura afectada, **EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar la reposición o reembolso del valor total.
22. Disponer de la autorización por parte de los titulares de los derechos de autor de las obras que van a ser ejecutadas públicamente por parte de **EL CONTRATISTA** y asumir por su exclusiva cuenta y riesgo las responsabilidades que se generen por la interpretación de las mismas.

23. Abstenerse de utilizar y consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas en cualquiera de las presentaciones, ensayos y/o actividades relacionadas con el presente contrato.
24. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. La réplica del evento puede ser incorporada desde las redes sociales del IDARTES, a las redes sociales de los artistas, sin embargo, **EL CONTRATISTA** no podrá hacer una transmisión paralela o independiente.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la firma del presente documento, el artista manifiesta tener la titularidad de los derechos de autor sobre las obras que hacen parte del espectáculo, en caso contrario deberá informar apropiadamente.
PARÁGRAFO TERCERO. Enviar el listado de artistas, el listado de canciones y cualquier otro requerimiento que le sea solicitado y que hagan parte de la participación de la agrupación en el festival, en el tiempo que le sea indicado.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones de **LA CORPORACIÓN** las siguientes:

1. Cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de este contrato.
2. Garantizar, las condiciones concertadas con **EL CONTRATISTA** en el rider técnico y logístico para la presentación del espectáculo. Según rider técnico acordado entre las partes.
3. Efectuar los pagos a **EL CONTRATISTA**, con los recursos que aporta El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en el marco del convenio mencionado y en función de los desembolsos que éstos realicen.
4. Garantizar los costos derivados de las presentaciones artísticas para los miembros de **EL CONTRATISTA**.
5. Suministrar a **EL CONTRATISTA** de manera oportuna y veraz, la información que sea requerida, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Contrato.
6. Coordinar con El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para que este evento se realice de acuerdo a los altos estándares que lo caracterizan y para garantizar que se pongan a disposición de **EL CONTRATISTA**, los requerimientos técnicos y logísticos (backline, iluminación, sonido, camerinos, seguridad, catering, etc.) que se establezcan de común acuerdo con la oficina de producción del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la oficina de producción de **LA CORPORACIÓN**, propendiendo en todo momento por la seguridad y calidad de la presentación de **EL CONTRATISTA**. Para el cumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** entregará con la debida antelación, el Rider Técnico de su obra a **LA CORPORACIÓN**.

OCTAVA - SUPERVISIÓN: LA CORPORACIÓN o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**.

NOVENA - CESIÓN DE DERECHOS CONEXOS Y USO DE IMAGEN: En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** confiere a **LA CORPORACIÓN** y al IDARTES bajo las siguientes consideraciones:

DERECHOS RESERVADOS, PROMOCIÓN Y MEDIOS: La actividad no podrá ser difundida, fotografiada, grabada, filmada o registrada en cualquier forma para fines de reproducción comercial sin contar con la autorización previa de **LA CORPORACIÓN** y/o el IDARTES. El presente contrato no puede considerarse como una cesión de derechos de autor por parte del artista, de ninguna de las obras musicales que ejecutará en cumplimiento del contrato; todos los derechos de las mismas se encuentran expresamente reservados por sus titulares. Así mismo el artista se reserva todos los derechos relacionados con su imagen, marcas comerciales, grabaciones y demás elementos de los que disponga y que haya autorizado su uso mediante este acuerdo. **EL CONTRATISTA** declara que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos adicional a los estipulados en el presente contrato por la cesión aquí otorgada ni de los productos o actividades que resulten de la misma o los que se deriven de su comunicación pública, distribución, alquiler, divulgación o promoción y, en tal sentido, declara entender que no recibirá ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza por dichos conceptos.

TITULARIDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS, GRABACIONES DE AUDIO Y OBRAS AUDIOVISUALES: Las fotografías, grabaciones o fijaciones y, en general, el material literario, gráfico, de audio y/o audiovisual resultante del cumplimiento del objeto del presente contrato, será de titularidad o propiedad exclusiva del **LA CORPORACIÓN** y/o el IDARTES, por cuya cuenta y riesgo se realizan. Queda entendido que **LA CORPORACIÓN** y/o el IDARTES podrá llevar a cabo la difusión y distribución de las fotografías, grabaciones y/o las obras audiovisuales resultantes a través de cualquier medio o procedimiento sin que para el efecto sea requerida la autorización de **EL CONTRATISTA** con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva incluyendo catálogos (impresos o virtuales), uso en redes sociales, afiches, programas de mano, flyers virtuales, teasers.

USO DE IMAGEN: LA CORPORACIÓN y/o el IDARTES podrán utilizar, de manera gratuita, no exclusiva, la imagen, nombre, voz, declaraciones, entrevistas, fisionomía de cuerpo y/o cara o cualquier signo que se relacione con la identidad de las personas que **EL CONTRATISTA** representa (en adelante imagen), como individuo o como grupo, a efectos de que estos sean incluidos en todo tipo de publicación y material que el **LA CORPORACIÓN** y/o el IDARTES distribuya o publique en el país o en cualquier parte del mundo, sin límite de tiempo, por cualquier medio existente o por existir, ya sea impreso, electrónico o cualquier otro, en el marco de las actividades de promoción, difusión y divulgación. En desarrollo de esta autorización, **EL CONTRATISTA** faculta al **LA CORPORACIÓN** y/o el IDARTES para: I) Registrar audiovisualmente su imagen, en fotos o video, II) Fijar o incluir su imagen en el contenido audiovisual o fotográfico que se produzca, III) Comunicar su imagen en vivo o en diferido, IV) Editar, modificar, adaptar y arreglar la imagen de **EL CONTRATISTA** según los requerimientos de las piezas audiovisuales o fotográficos que elabore y los formatos de los medios o plataformas en que se comuniquen y, v) Divulgar o comunicar su imagen en el marco del plan de medios de la GERENCIA DE MÚSICA/ IDARTES, las comunicaciones del IDARTES, así como para fines de archivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA no está obligado a ceder los derechos de autor de su música u obra.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autorizará el uso de los textos biográficos y el material fotográfico oficial, a fin de ser utilizados como material publicitario de difusión, promoción y divulgación.

PARÁGRAFO TERCERO: Con la suscripción del presente contrato queda expreso que **EL CONTRATISTA** cuenta con la titularidad de los derechos de autor sobre las obras que se presentarán, en caso contrario deberá informarlo apropiadamente.

DÉCIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno, la parte que incurre en el incumplimiento pagará a la otra a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior, sin perjuicio de la legitimación para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal. Las partes podrán deducir el valor de la cláusula penal de cualquier suma que se adeuden. Igualmente, podrá cobrarse por la vía ejecutiva, con base en el presente contrato y la declaración de la parte cumplida sobre el incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA - CANCELACIONES DE LA ACTIVIDAD: EL CONTRATISTA tendrá derecho a poner fin a este acuerdo, si algún acto de gobierno, o acción legal o civil, catástrofe natural o un imponderable de muerte o accidente grave impiden su presentación. En este caso, cuando existan condiciones probadas para la suspensión de la presentación las partes se pondrán de acuerdo con el fin de evaluar la posibilidad de establecer una nueva fecha para la prestación del servicio en un tiempo no superior a la vigencia del Convenio No. 2197 de 2024, celebrado entre La Corporación Al Alba Producciones y el IDARTES, de no llegar a un acuerdo que favorezca a las dos partes, **EL CONTRATISTA** deberá reembolsar el 100% del monto que le haya sido depositado.

DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA CORPORACIÓN**.

DÉCIMA TERCERA - LA CORPORACIÓN podrá dar por terminado el Contrato cuando se presente alguna de las siguientes causales:

1. La no asistencia de **EL CONTRATISTA** en los horarios previstos para las presentaciones sin causa justificada, dará lugar a la extinción del contrato sin derecho a percibir indemnización alguna, generando derecho de solicitar indemnización de daños y perjuicios por parte de **LA CORPORACIÓN**.
2. Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones contractuales.

3. Si la calidad y/o la oportunidad de los servicios prestados no son aceptables a juicio de **LA CORPORACIÓN**, esta podrá dar por terminado el Contrato, solicitando la indemnización de perjuicios correspondiente. El monto de dicha indemnización será equivalente a la suma de los perjuicios que por responsabilidad de **EL CONTRATISTA** haya sufrido **LA CORPORACIÓN**.

DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno, la parte incumplida pagará a la otra a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior, sin perjuicio de la legitimación para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal. **LA CORPORACIÓN** podrá deducir el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeuda a **EL CONTRATISTA**, o exigir a la misma. Igualmente, en caso de no hacerse efectivo el pago de la suma de dinero aquí convenida como cláusula penal, por parte de **LA CORPORACIÓN**, podrá cobrarse por la vía ejecutiva, con base en el presente Contrato y la declaración de la parte cumplida sobre el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA declara que no está sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE,** ni con el IDARTES; los derechos de **EL CONTRATISTA** se limitan a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y pago por la prestación de su servicio. **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía administrativa para la ejecución del objeto del presente contrato, de tal suerte que, al actuar de forma independiente, queda expresamente entendido y aceptado por las partes que no existe vínculo laboral alguno entre ellas y que **EL CONTRATISTA** exonera de cualquier tipo de responsabilidad (salud, pensión, ARL) a **LA CORPORACIÓN** y/o el IDARTES.

DÉCIMA QUINTA- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiestan que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, **EL CONTRATISTA**, autoriza expresamente al **LA CORPORACIÓN**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a que haya lugar y, de encontrar algún reporte, **LA CORPORACIÓN** procederá a terminar unilateralmente el contrato, sin que aquello de lugar a indemnización alguna a favor del **EL CONTRATISTA**. De igual forma, LA **CORPORACIÓN** deberá adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **LAS PARTES** se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de las anteriormente enunciadas.

DÉCIMO SEXTA – DATOS PERSONALES: LA CORPORACIÓN podrá tratar y hacer uso de los datos personales del Contratista y la Artista por él representada, entre ellos podrá tratarlos únicamente

conforme a los fines contractuales expresamente establecidos, para lo cual se entiende que la firma del presente contrato da su autorización. Sin embargo, tales usos no podrán superar los establecidos en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de **LA CORPORACIÓN**, la Constitución Política de 1991, la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten o la modifiquen. Concretamente, **EL CONTRATISTA** declara conocer el tratamiento especial que se debe dar a los datos sensibles y a los datos de niñas, niños y adolescentes de acuerdo con la Ley.

DÉCIMO SÉPTIMA - DOMICILIO Y LEY APLICABLE: Se elige a la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio y jurisdicción aplicable al presente contrato, el cual se rige bajo las leyes de la República de Colombia.

DÉCIMO OCTAVA - NOTIFICACIONES: Para todos los efectos del presente contrato La Corporación Al Alba Producciones se notificará en la Diagonal 48 Sur No. 5 L - 21 del barrio Nuevo Pensilvania en la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de **LAS PARTES** y su ejecución inicia en dicho momento.

Luego de la lectura hecha por las partes y encontrándose conformes con lo aquí estipulado, este contrato se suscribe el 06 de junio de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

Alba María Mora Méndez
C.C. 1.013.578.043
Representante Legal
Corporación Al Alba Producciones

LUZ AMERICA REY SIERRA
C.C. 822003231
Contratista

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FJP 010		
CONTRATISTA:	**CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA**	**C.C. / C.E. No.**	**NIT: 822.003.231-0**
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR UNA PRESENTACION ARTISTICA, EL DIA DOMINGO, 16 DE JUNIO DE 2024, EN EL LLANODROMO, RECORRIDO POR LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 12 Y 15, AL PARQUE SANTANDER (CRA 7. # 15), EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL JOROPO AL PARQUE 2024		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

1. Realizamos coreografías de joropo tradicional durante el recorrido por la calle en Bogotá.
2. Realizamos una presentación artística, que evoca las labores del campo, el ordeño, el trabajo en el gallinero, las cocinas, los patios de las casonas llaneras y sus quehaceres y también la fuerza del zapateo y la calidez de los escobillaos de nuestras llaneritas. En la parte final del espectáculo, que duró aproximadamente 5 minutos, se presentó una coreografía tradicional llanera.

Para la realización de este hermoso espectáculo llanero, utilizamos la usanza tradicional de los llaneros, al igual que utilerías propias de los quehaceres.

Esta presentación se realizó el día domingo, 16 de junio de 2024, en el llanodromo, recorrido por la carrera 7 entre calles 12 y 15, al parque Santander (Cra 7. # 15), en el marco del festival del joropo al parque 2024.

ANEXE DOS FOTOGRAFÍAS DE LA PARTICIPACÓN ARTÍSTICA REALIZADA







Cordialmente;

LUZ AMERICA REY SIERRA
Contratista- Representante Legal
CORPORACION CULTURAL LLANERA LUIS ARIEL Y GIL ARIALDO REY ROA
CORCULLANIT: 822.003231-0

Verificación de cumplimiento

VoBo
CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de _Isabel Hernández Castellanos , (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con Tarjeta de Identidad (tipo de documento) número 1029997348, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y

deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO- DERECHOS DEL TITULAR:** El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO- DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO- SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** __X__ **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.
En constancia firmo el día catorce (14) del mes de JUNIO del año 2024.



FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: Patricia Castellanos Carranza

Documento de identidad N°: 52387657 Tipo de documento de identidad: Cédula de Ciudadanía

Dirección: Calle 13 sur 48 a 74 casa 87

Número telefónico de contacto: 3112646548

Correo electrónico (si lo tiene creado): pcastellanosc@hotmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: CORCULLA

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	**Código:** GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	**Versión:** 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de ANGEL RODRIGUEZ VANEGAS (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con T.I. (tipo de documento) número 1121906230, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**. no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO-**

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** X **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día dieciséis (16) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: NIDIA YAZMIN VANEGAS VEGA

Documento de identidad N°: 52.809.497 **Tipo de documento de identidad:** C.C.

Dirección: Calle 46b # 52-42

Número telefónico de contacto: 3778402670

Correo electrónico (si lo tiene creado): YazminVanegas30@gmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: Corcullo.

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	**Código:** GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	**Versión:** 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de JUAN ESTEBAN SOTO MENDOZA menor de edad, identificado con Tarjeta de identidad número 1.123.813.118, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**. no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO- *DERECHOS DEL TITULAR:*** El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de

2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** X **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día catorce (14) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: PATRICIA MENDOZA GONZALEZ

Documento de identidad N°: 30.081.403 Tipo de documento de identidad: Cédula de Ciudadania

Dirección: Calle 43ª N. 53 – 23 Barrio 12 de Octubre

Número telefónico de contacto: 3202621633

Correo electrónico (si lo tiene creado): patriciamendozajj@gmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: GRUPO INFANTIL CORCULLA

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de DULCE LUCIA PIÑEROS RAMIREZ, menor de edad, identificado con TARJETA DE IDENTIDAD número 1.121.929.943 DE V/CIO., en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO- DERECHOS DEL TITULAR:** El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de

2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ X** **NO**_ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día catorce (14) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: OLGA LUCIA RAMIREZ C.

Documento de identidad C.C. N°: 40.399.214 DE V/CIO

Dirección: MZA H CASA 12 CANTARRANA 1

Número telefónico de contacto: Celular 3133225983

Correo electrónico (si lo tiene creado): olgaluramica@hotmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: CORCULLA

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	**Código:** GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	**Versión:** 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de Emanuel Barragán (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con Tarjeta identidad (tipo de documento) número 1019998572, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024** no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO-**

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** X **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día dieciséis (16) del mes de JUNIO del año 2024.

Dina Morales Romero

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: Dina mayerlin Morales Romero

Documento de identidad N°: 1121896321 **Tipo de documento de identidad:** C.C

Dirección: Cra 54 # 46 c 38

Número telefónico de contacto: 3198556636

Correo electrónico (si lo tiene creado): gabrielalfonso5@hotmail.com.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: Corcuilla.

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-65
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	Versión: 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de , JULIAN EDUARDO PARRADO CAMACHO menor de edad, identificado con Tarjeta de Identidad número 1.122.525.486, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO- DERECHOS DEL TITULAR:** El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-89
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	Fecha: 19/04/2023
		Versión: 2
		Página: 2 de 2

2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le da alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Estos derechos lo podrán ejercer utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993; Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** _X_ **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día catorce (16) del mes de JUNIO del año 2024.

Lety Zulma Rey Leal

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: Lety Zulma Rey Leal

Documento de identidad CC Nº: 40.382.586 de Villavicencio

Dirección: Super Mza 5 Mza 3 Casa 79 Barrio La Madrid 5 etapa

Número telefónico de contacto: 3202044108

Correo electrónico (si lo tiene creado): olgaluramica@hotmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: CORCULLA

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	Versión: 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de Laura Valentina Almanza López (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con Tarjeta Identidad (tipo de documento) número 1122.521 684 en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024** no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen [illegible] objetivo y deberes encargados a la entidad

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 546 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** X **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día catorce (14) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: Leonardo Almanza castañeda.

Documento de identidad N°: 86069257. **Tipo de documento de identidad:** CC

Dirección: M2 B5 casa 9 Betty ramacho.

Número telefónico de contacto: 3214847738.

Correo electrónico (si lo tiene creado): leolca.80@Gmail.com.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: Grupo infantil corculla.

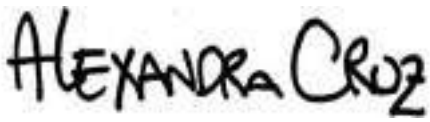
Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de MARIA ALEJANDRA ARAUJO CRUZ____, (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con tarjeta de identidad_____ (tipo de documento) número 1036954227_____, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO-**

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** _X_ **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.



En constancia firmo el día catorce (14) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: _YAMILE ALEXANDRA CRUZ MATEUS___

Documento de identidad N°: 1121825155__ Tipo de documento de identidad: cédula

Dirección: __calle 20 12b 13 villa Ortiz. Villavicencio- meta_

Número telefónico de contacto:3145850191

Correo electrónico (si lo tiene creado): alexay_010@hotmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: _Corporacion cultural llanera CORCULLA INFANTIL_-

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	Versión: 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de María Victoria Sanabria Reyes (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con Tarjeta Identidad (tipo de documento) número 1122933415, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO-**

Powered by CamScanner

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** X **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día dieciséis (16) del mes de JUNIO del año 2024.

Lina Reyes H.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: Lina Julieta Reyes Monteregro

Documento de identidad N°: 40.325.625 **Tipo de documento de identidad:** Cédula

Dirección: C1035A #5A-80 sur casa E-27

Número telefónico de contacto: 3132682081

Correo electrónico (si lo tiene creado): linajulieta83@hotmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: Corculla grupo infantil tradicional.

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

Powered by CamScanner

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de MARIANA CERVANTES TRAVECEDO (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con T. I. (tipo de documento) número 1029997990, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024** no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO-**

Powered by CamScanner

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** X **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día dieciséis (16) del mes de JUNIO del año 2024.

Marvel Travecedo Z

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: MARVEL LUZ TRAVECEDO ZAMORA

Documento de identidad N°: 32609377 **Tipo de documento de identidad:** C.C.

Dirección: CRA 39 # 22F-25

Número telefónico de contacto: 3153592446

Correo electrónico (si lo tiene creado): m-travecedo@hotmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: Corculla Infantil.

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

Powered by CamScanner

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO- DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO- SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SI** X **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día dieciséis (16) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos completos: Ma América Reyes Sierra

Documento de identidad N°: 40420018 **Tipo de documento de identidad:** C.C

Dirección: Cll 44 N°36-21

Número telefónico de contacto: 310-2793067

Correo electrónico (si lo tiene creado): americareyessierra@hotmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: Grupo Infantil Corbeta

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	Versión: 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de Maia Chaparro Rey (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con Tarjeta de identidad (tipo de documento) número 1-122-933-583 en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad. **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1966, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024** no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO-**

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** X **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día catorce (16) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: Angela Marcela Mendoza Gonzalez.

Documento de identidad N°: 40332234 **Tipo de documento de identidad:** CC.

Dirección: Calle 43A N 53-23 12 de Octubre

Número telefónico de contacto: 3208761073

Correo electrónico (si lo tiene creado): marcelamendoza1234@gmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: Niños del Joropo.

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	Versión: 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de Salomé Rincón (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con T.I (tipo de documento) número 1123810109, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024** no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO-**

Powered by CamScanner

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ, menor de edad, identificado con (Tarjeta de Identidad) número 1.123.443.274, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024** no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO- DERECHOS DEL TITULAR:** El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de

2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 674 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** _X_ **NO** ____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día dieciséis (16) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: DILIA MAYVY RODRIGUEZ ARENAS

Documento de identidad N°: 40.215.991 Tipo de documento de identidad: CEDULA

Dirección: Carrera 45C # 30-80 Sur – Villavicencio (Meta)

Número telefónico de contacto: 320 899 9837

Correo electrónico (si lo tiene creado): mayvy1382@gmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: CORCULLA INFANTIL

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	Versión: 2
		Página: 1 de 2

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de Samira David Gaz. Gómez (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con TARJETA DE IDENTIDAD (tipo de documento) número 1029959075, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad. **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO-**

Powered by CamScanner

DERECHOS DEL TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** X **NO** ____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día dieciséis (16) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: DAVID FELIPE CEPEDA A.

Documento de identidad N°: 8066652 **Tipo de documento de identidad:** C.C

Dirección: CRA 39A # 3-40

Número telefónico de contacto: 316-5273989

Correo electrónico (si lo tiene creado): _____

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: CORCULLA.

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

Powered by CamScanner

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de WILMER DAVID HERNANDEZ MONTES, menor de edad, identificado con tarjeta de identidad número 1.029.994.941, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO- DERECHOS DEL TITULAR:** El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de

2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** _X_ **NO** _____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día catorce (14) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: MAGDA SOFIA MONTES BOHORQUEZ

Documento de identidad N°: 35.260.373 **Tipo de documento de identidad:** CC

Dirección: SP Mz 5 Mz 3 Cs 23 La Madrid etapa V

Número telefónico de contacto: 321 213 8563

Correo electrónico (si lo tiene creado): magdamontes79@gmail.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: LOS NIÑOS DEL JOROPO - CORCULLA

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

TITULAR: El **TITULAR** puede ejercer los derechos consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional, el tratamiento de la información personal suministrada será realizado, de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales del **IDARTES** expedida mediante Resolución No. 874 del 3 septiembre de 2020 a la cual se le dio alcance mediante Resolución No. 548 del 7 junio de 2022, las directrices legales que se encuentran en la Ley 1581 del 2012 y las normas que la modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos lo podrán ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales del **IDARTES**, en el Capítulo III, Artículos 21 y 22, la cual podrá encontrar en nuestro sitio web: https://www.idartes.gov.co/, o por medio de los siguientes canales de atención: **1.** Punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá – Colombia. **2.** Página web: https://idartes.gov.co/es/formulario/contactenos. **3.** Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co. **SEXTO-DERECHOS MORALES:** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. **SÉPTIMO-SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD:** Manifiesto que, para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, el **IDARTES** me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente manifiesto que el **IDARTES** me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SÍ** ___ **NO** ____ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para hacer uso de la imagen del menor de edad de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, y de uso de imagen.

En constancia firmo el día dieciséis (16) del mes de JUNIO del año 2024.

FIRMA ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL:

Nombres y apellidos completos: Jaime Alexandra Ruiz Guzmán

Documento de identidad N°: 52749.325. **Tipo de documento de identidad:** T.I.

Dirección: Kr 51 # 51-52 villapatricia

Número telefónico de contacto: 3114986073.

Correo electrónico (si lo tiene creado): espcguza@outlook.com

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: Corcolla Infantil.

Verifica información: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-65
		Fecha: 19/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE USO Y REGISTRO DE IMAGEN DE MENOR DE EDAD	Versión: 2
		Página: 1 de 1

El abajo firmante obrando en nombre propio y en representación de Yamis Gabriela Bello (nombre del niño, niña o adolescente) menor de edad, identificado con T.I. (tipo de documento) número 1.029.998.113, en ejercicio de la patria potestad y con custodia permanente definida en el Artículo 288 del Código Civil Colombiano, y por ende responsable de la custodia y tenencia del mismo (quien para efectos del presente documento se denominará el **TITULAR**), por medio del presente documento de autorización acepto las actividades programadas por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** (en adelante **IDARTES**), que actuará como responsable del tratamiento de la información personal mía y del menor. El responsable se encuentra identificado con el NIT No. 900.413.030-9, con domicilio en la carrera 8 No. 15 – 46, de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica https://www.idartes.gov.co/, donde de manera voluntaria he dispuesto de la participación del menor de edad en el programa, proyecto o actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024**, en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad **JOROPO AL PARQUE 2024** no tiene una finalidad diferente que la de fomentar la participación en la vida cultural y en las artes de niños y niñas en sus dimensiones cognitiva, emocional, social y creativa. En mi calidad de persona natural y de representante legal de la persona menor de edad, cuya imagen será, fijación sonora o producción audiovisual, que será utilizada y publicada por el **IDARTES**, suscribo de manera voluntaria, previa e informada el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen para fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, fijación sonora o producción audiovisual (video), así como los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986, el cual se regirá por esta y las demás normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERO- AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de uso de mi imagen y de la imagen del menor al que represento, para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167, 168 y las demás concordantes de la Ley 23 de 1986, al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser reproducidas en cualquier medio y modalidad conocida y comunicada públicamente en cualquier modalidad, incluida la radiodifusión y los medios digitales. **SEGUNDO- OBJETO: EL TITULAR** autoriza al **IDARTES** a hacer uso libre de la obra audiovisual, fotográfica o de la fijación sonora o audiovisual, de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquiera de estos usos el **IDARTES** deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del **TITULAR** o su representado sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA LICENCIA:** la presente autorización fue expedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **IDARTES** para que nuestras imágenes puedan ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet, reproducida en cualquier medio y comunicada públicamente. **PARÁGRAFO- SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del **IDARTES** para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese yo o el menor en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del **IDARTES**. **TERCERO- GRATUIDAD:** Entiendo que el registro fotográfico, sonoro y/o audiovisual será gestionado por parte del **IDARTES** a través del personal vinculado en el proyecto / actividad: **JOROPO AL PARQUE 2024** no conlleva, ni implica ningún tipo remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, constituyen memoria institucional y comunicación pública para los fines y dentro de los propósitos establecidos en el proyecto de **JOROPO AL PARQUE 2024**. **CUARTO -TERRITORIO Y VIGENCIA:** La autorización para el uso de la imagen del menor, faculta al **IDARTES** para hacer uso de la obra resultante durante el término máximo definido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y podrá ser reproducida, distribuida y comunicada públicamente sin limitación territorial. **QUINTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presente autorización faculta al **IDARTES** como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de este documento y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar y usar, transferir o trasmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo y deberes encargados a la entidad en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO- DERECHOS DEL**